

DECRETO 1916 DE 2015
(Noviembre 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 *“por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales”*.

2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de

B) Que el Concejo de Medellín mediante oficios 201500602182 y 201500605078 solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500621736, recibido el 30 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSION						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
					▼	▼
CONCEJO DE MEDELLIN						
Mantenimiento.						
170000115	25000000	212032080	00000.00000.0001	1000000	1.500.000	
Bienestar Social e Incentivos.						
170000115	25000000	212032105	00000.00000.0001	1000000	5.000.000	
Sistema municipal de capacitación.						
170000115	25000000	212032023	00000.00000.0001	1000000	2.500.000	
Capacitación desplazamiento y estadía de Concejales.						
170000115	25000000	23390310	10000.53911.0099	120373	5.000.000	
Modernización tecnológica.						
170000115	25000000	23390221	10000.53909.0099	120379		14.000.000
TOTAL					14.000.000	14.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación